



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **R.LOUBIERE S.A DE C.V.**

CALLE EL PROGRESO, PASAJE ROSEDAL #6, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

TEL. 2223-7678 2223-0574

ORDEN DE COMPRA: 015/2015

FECHA: 16/04/2015

SOLIC. DE COTIZACION N° 025/2015

SOLICITUD DE COMPRA N° 044/2015

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN ALAMCEN DE SUMINISTROS GENERALES ,UBICADO EN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	JERINGA TRIPLE COMPLETA PARA EQUIPO DENTAL MARCA: TPC USA	35	C/U	\$23.00	\$805.00
10	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA DENTAMERICA MODELO LITEX MARCA: TPC U.S.A	10	C/U	\$37.00	\$370.00
29	FOCO HALOGENO DE 12 VOLTIOS 50 WATTS , BI PIN PARA LAMPARA ODONTOLOGICA MARCA: OSRAM U.S.A	25	C/U	\$5.00	\$125.00
30	FOCO HALOGENO DE 12V 55W DE 12V 55W PARA LAMPARA DENTAL M/ DABI ATLANTE MARCA: BOSH ALEMANIA	60	C/U	\$7.00	\$420.00
31	FOCO HALOGENO 12V 75W PARA LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA DENTAMERICA MODELO LITEX 680A MARCA: USHIO JAPON	65	C/U	\$30.00	\$1,950.00

139

	<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : WALTER RAFAEL TAMAYO JACINTO ,QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA (2393-3910) Y CON EL SR. WALTER RAFAEL TAMAYO JACINTO, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2393- 4681</p>				
	<p>FECHA DE ENTREGA: 25 DE MAYO DE 2015</p>				

TOTAL..... \$ 3,670.00

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES

DESTINO: UNIDADES DE SALUD REGION DE SALUD PARACENTRAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-04-21-1-VRS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
<p>original: Suministrante</p> <p>copias: Almacen/sitio de Recepcion</p> <p>copias: UFI</p> <p>copias: Depto de Abastecimiento</p>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>República de El Salvador C. S. S. P. DEPOSITO DENTAL "DENTAL SHOP" No. 532 Propietario. LOUBIERE, S.A. de C.V. San Salvador San Salvador</p> </div>
	<p>DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p><i>Caroline Carolina Morales Eivem</i>  Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$3,670.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **COMPRA DE REPUESTOS ODONTOLÓGICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de: **COMPRA DE REPUESTOS ODONTOLÓGICOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.